

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N.º 000112-2026/SUNAT**

**AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUNAT EN COMISIÓN DE SERVICIOS A
LA CIUDAD DE VIENA, REPÚBLICA DE AUSTRIA**

Lima, 05 de junio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del 9 de marzo de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) solicita nominar a un profesional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para que participe en el 9º Taller Práctico de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la Negociación de Tratados Fiscales, que se llevará a cabo del 20 al 24 de julio de 2026, en la ciudad de Viena, República de Austria;

Que, dicho Taller es organizado por la Oficina de Financiamiento para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas y el Programa de Relaciones Globales sobre Tributación de la OCDE;

Que, el objetivo del taller es desarrollar capacidades de negociación de tratados fiscales en el marco de los modelos de convenios de la OCDE y la ONU bajo un enfoque práctico mediante simulaciones y estudios de casos, recogiendo las buenas prácticas que permitan una correcta aplicación e interpretación de las disposiciones de los convenios para evitar la doble imposición (CDIs);

Que, atendiendo al objetivo del taller, resulta importante la participación de la SUNAT dado que los CDIs tienen efecto jurídico (forman parte de la normativa tributaria), económico (en la recaudación tributaria) y de control (por los mecanismos de asistencia administrativa mutua y de resolución de controversias que contempla), todo lo cual impacta en las labores de la SUNAT; además, la constante capacitación especializada contribuye a reforzar el mandato legal consignado en la Resolución Ministerial N.º 426-2009-EF/10, según la cual la SUNAT participa en la negociación de los CDIs;

Que, en ese sentido, la asistencia de la SUNAT en dicho taller está alineada al Objetivo Estratégico Institucional OEI 01: Mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras de los administrados;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum N.º 000050-2026-SUNAT/700000, resulta necesario autorizar la

participación de la servidora Rocío Cecilia Tamayo Torres, Especialista 5 de la División de Negociación y de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento, viáticos y traslados serán asumidos por la Oficina de Financiamiento para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas y por el Gobierno de la República de Austria, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas, corresponde autorizar el viaje de la mencionada servidora del 18 al 25 de julio de 2026;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, establece que, mediante resolución de superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante resolución del titular de la entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y, en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Rocío Cecilia Tamayo Torres a la ciudad de Viena, República de Austria, del 18 al 25 de julio de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por la Oficina de Financiamiento para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Austria, no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de su retorno al país, la servidora deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, ante la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de cualquier tipo de tributo a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA